



Resolución Ministerial No. 0048-2009-ED

Lima, 24 FEB 2009

Vistos el expediente N° 19804-2007, 73785-2008 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de Educación de Ancash, mediante Oficio N° 00609-2007-ME/RA/DREA-DGI-D, de fecha 15 de marzo de 2007, a petición del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Nicolás, solicita la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "San Nicolás", ubicado en el jirón Magisterial s/n, del distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash, para ofertar la carrera profesional de Agropecuaria;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED, establece los requisitos que se deben cumplir para solicitar la creación de un Instituto Superior Tecnológico Público;

Que, mediante el Informe N° 015-2008-ME/R.A/DREA-DGI-EF.II., de fecha 21 de febrero de 2008, la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash, expresa que se ha suscrito el convenio de cooperación institucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis y la Municipalidad Distrital de San Nicolás, mediante el cual la Municipalidad entre uno de sus compromisos, asume el pago del personal docente para la carrera Agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público "San Nicolás", en la forma siguiente: Año 2008, 1 director, 4 docentes 1 secretaria y 1 trabajador de servicios; año 2009, 1 director, 6 docentes, 1 secretaria y 1 trabajador de servicios; año 2010 asume indefinidamente con el pago de las plazas señaladas, y la UGEL San Luis asume una plaza docente;

Que, de acuerdo al Acta N° 01-2008, de fecha 19 de enero de 2008, el Instituto cuenta con la infraestructura, el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de las actividades educativas y de acuerdo a la carrera propuesta del Instituto Superior Tecnológico Público "San Nicolás", habiéndose acompañado además, los planos de ubicación y distribución del local, el certificado de zonificación, certificado de seguridad de obra y habitabilidad, y el estudio de factibilidad que demuestra que la creación de dicho Instituto responde a las necesidades del entorno productivo y social;

Que, el Director Regional de Educación de Ancash mediante Informe N° 002-2008-ME/RA/DREA-D, de fecha 14 de julio de 2008, opina favorablemente para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "San Nicolás";

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, mediante el Informe N° 520-2008-DESTP, de fecha 9 de setiembre de 2008, concluye que el proyecto de creación del Instituto Superior Tecnológico Público "San Nicolás" ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED; y, por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, opinando favorablemente por su creación para ofertar la carrera profesional de



Agropecuaria en seis semestres académicos, a partir del segundo semestre del año 2008, en el turno diurno y con una meta de atención anual de cuarenta (40) estudiantes;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 016-2004-ED; y, Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Instituto Superior Tecnológico Público "San Nicolás", ubicado en el jirón Magisterial s/n, del distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash, para ofertar la carrera profesional Agropecuaria, con una duración de seis (6) semestres académicos, en el turno diurno y con una meta anual de 40 estudiantes, conducente al otorgamiento del Título a nombre de la Nación de Profesional Técnico en Agropecuaria; y autorizarlo a otorgar el Título correspondiente.

Artículo 2°.- Disponer a partir del primer semestre académico del año 2009, el inicio de las actividades pedagógicas y administrativas del Instituto.

Artículo 3°.- La autorización otorgada mediante la presente Resolución deberá revalidarse, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Ancash, monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

